

Sustainability  
SUSTENTABILIDAD

GLOBAL WARMING  
CERTIFICACIONES INTERNACIONALES

ESSENTIAL COMPONENT  
COMPONENTES ESSENCIALES

Responsibility  
RESPONSABILIDAD



# PACTO DE PROTECCIÓN RETORNO SEGURO

PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.

JUNIO 2021

Nuestro Pacto de Protección tiene un Plan de Retorno Seguro, el cual ha generado algunas preguntas, las cuales tienen respuestas que es necesario desarrollar.

## **ANTECEDENTES:**

La pandemia ha ido modificando la forma en que hacemos nuestras tareas en Ventisqueros y nos ha obligado a organizarnos de manera muy concreta y ordenada por nuestro Pacto de Protección, con definiciones para la asistencia de quienes pertenecen a **áreas administrativas**, de acuerdo con los puestos que se han definido hasta ahora:

- 1. Puestos críticos:** Con presencia constante en las dependencias.
- 2. Puestos rotativos:** aquellos que han asistido manera continua por dos semanas consecutivas y luego, intercambiarán con otros miembros de su equipo de trabajo por otras dos semanas y así sucesivamente.
- 3. Personal remoto o en teletrabajo permanente:** colaboradores que, por edad, condición base de salud o situación particular -debidamente autorizado por su superior directo- se mantienen trabajando de manera remota.

Sin embargo, debemos hacer ajustes para volver a poner en marcha nuestra actividad, junto con la sociedad, para seguir desarrollando nuestro negocio, y también mantenernos protegidos, especialmente durante el trabajo, pero con recomendaciones y sugerencias para la vida cotidiana.

**EN FASE 1 para la Comuna de Puerto Montt, definidas oficialmente de acuerdo con el programa Paso a Paso del Gobierno se establece:**

En estricto cumplimiento del "Instructivo para Permisos de Desplazamiento" vigente desde el 4 de junio de 2021, el personal administrativo no deberá concurrir a realizar trabajo presencial en la Planta Chincui:

**"Se entiende como personal esencial aquel que realiza labores operativas, logísticas y productivas, de mantención de sistemas, de seguridad o de limpieza y sanitización. Se dejan expresamente fuera de esta definición, aquellos trabajadores que cumplen labores administrativas, contables, financieras, de asesorías, consultorías y otras labores de oficina" <sup>1</sup>.**

En caso de que se ingrese a Fase 1, el personal que siga estando habilitado para ingresar a nuestra Planta, de acuerdo con la definición anterior, deberá contar con su respectivo Permiso Único Colectivo, una copia de su contrato de trabajo o un certificado emitido por la Gerencia de Personas y D.O. con una antigüedad no menor a 30 días. En el caso que corresponda, las personas deberán portar también su pasaporte sanitario (C19).

---

<sup>1</sup> Instructivo para permiso de Desplazamiento vigente a partir del 4 de junio de 2021.

**EN FASE 2** para la Comuna de Puerto Montt, definidas oficialmente de acuerdo con el programa Paso a Paso del Gobierno, en lo que respecta de lunes a viernes, se establece:

**Retorno presencial a puestos de trabajo para personal administrativo vacunado por COVID 19:**

• Todos aquellos trabajadores que hayan completado su esquema de vacunación **deberán volver a trabajar presencialmente**. Para ingresar a las dependencias de Ventisqueros, deberán certificar su condición con "Pase de Movilidad" que acredite que ha cumplido el período de 14 días luego de completar su esquema de vacunación contra el Covid-19 y que, además, no se encuentra con indicación de aislamiento obligatorio determinado por la Autoridad sanitaria según los registros oficiales del momento.

No retornarán aquellos trabajadores que tengan vigente un anexo de trabajo remoto o que cuenten con permisos especiales otorgados por su jefatura en conjunto con la Gerencia de Personas y D.O.

**EN FASE 3** y en las siguientes fases superiores para la Comuna de Puerto Montt, definido oficialmente de acuerdo al programa Paso a Paso del Gobierno se establece:

**Retornarán a trabajo presencial TODOS aquellos trabajadores que mantenían la condición de puestos definidos como Críticos y Rotativos, independientemente si están vacunados o no:**

- Durante estas fases, mantendremos controles asociados a toma de tests masivos.
- Como medida preventiva, se mantendrán los aforos de las salas de reuniones y lugares de encuentro.

No retornarán aquellos trabajadores que tengan vigente un anexo de trabajo remoto o que cuenten con permisos especiales otorgados por su jefatura en conjunto con la Gerencia de Personas y D.O.

Las medidas de seguridad laboral (aforos y otras medidas) que se apliquen en las distintas fases podrán ir ajustándose, siempre en estricto cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y a los estándares de seguridad autoimpuestos por Ventisqueros.

**Se hace presente que si bien la vacunación contra Covid-19 ha sido establecida por el Gobierno como voluntaria, Ventisqueros, a su vez, está obligado por Ley a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de sus colaboradores, por tanto, desde ya se reserva el derecho a tomar todas las medidas tendientes a garantizar contar con equipos inmunizados que nos permitan asegurar la vida y la salud de todos nuestros colaboradores.**

Con fecha primero de junio de 2021 se publicó la “Ley de Retorno Seguro” que, entre otras cosas, establece que las personas que tengan las siguientes calidades:

- Padecer alguna condición que genere un alto riesgo de presentar cuadro grave de infección: como ser una persona mayor de 60 años, tener hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves, enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.
- Tratarse de una persona trasplantada y que continúe con medicamentos de inmunosupresión.
- Padecer de cáncer y estar actualmente bajo tratamiento.
- Tratarse de una persona con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones o medicamentos como inmunosupresores o corticoides.
- Trabajador o trabajadora que tenga bajo su cuidado a un menor de edad o adulto mayor o haya sido beneficiaria o beneficiario de la ley de Crianza Protegida (Ley N° 21.247) o que tenga bajo su cuidado a personas con discapacidad.

Y mientras persista la Alerta Sanitaria por Covid-19 podrán requerir a Ventisqueros proseguir sus funciones bajo modalidad de teletrabajo o trabajo a distancia. Lo anterior, en el caso que las funciones del trabajador sean compatibles con dicho formato de trabajo.

Para efectos de cumplir con esta normativa, requerimos de nuestros colaboradores que se encuentren en algunos de los casos establecidos por la Ley, notificar su condición a la Gerencia de Personas y Desarrollo Organizacional. Las situaciones particulares y modalidades de trabajo serán resueltas caso a caso en estricto apego a esta Ley.

A su vez, se recuerda que la compañía procederá a contratar un “Seguro Individual Obligatorio de Salud asociado a COVID-19” para todos sus trabajadores que realicen sus labores en modo presencial.

---

# PREGUNTAS Y RESPUESTAS (Q&A)

**1. ¿Se dispondrá de movilización (furgón) para colaboradores que retornen en fase 3?**

R: El esquema de movilización se mantendrá de igual forma a como era en pre-pandemia, con los cupos y disposiciones conocidas.

---

**2. ¿Se dispondrá de estacionamientos garantizados?**

R: Los lugares de estacionamientos dispuestos, son y se mantendrán como limitados. La mejor forma de asegurar un espacio es llegando temprano.

---

**3. ¿Se pondrán micas en los puestos de trabajo para delimitación entre los puestos?**

R: No se implementarán micas. Los colaboradores deberán mantener en todo momento la debida distancia y el uso de mascarillas en forma obligatoria, tal cual lo indican los protocolos internos y ministeriales.

---

**4. ¿Habrá horarios segregados para el uso del casino?**

R: Se cuenta con horarios segregados establecidos para el uso del casino, el cual además cuenta con medidas reforzadas de limpieza, desinfección y sanitización.

---

**5. Las mascarillas son obligatorias al estar en espacios “públicos” o donde circula más gente. Debido a lo anterior, ¿la empresa proveerá este implemento de seguridad de forma gratuita?**

R: Las mascarillas son de responsabilidad y uso personal, obligatorias de usar en espacios públicos. No se contempla la entrega de mascarillas a los colaboradores.

---

**6. ¿Existirá un protocolo de sanitización de las oficinas?**

R: La Compañía -con motivo de la pandemia- desarrolló un Protocolo de limpieza y desinfección, alineado con lo establecido por el Pacto de Protección VQ y bajo las normas del Ministerio de Salud (MINSAL), en el cual cada dos horas se hace desinfección de espacios comunes, limpiezas regulares de pasamanos, manillas de puertas, torniquetes de acceso masivo del personal, entre otros.

---

**7. La norma de espacios públicos indica que se deben contar con 8 a 10 metros por persona, con la asistencia total de nuestros colaboradores ¿se cumple con esa norma?**

R: La norma indicada aplica para los espacios públicos con foco en el retail (mall, supermercados, etc.). En el caso de las normas laborales para empresas con trabajo presencial, el espacio de distanciamiento establecido es de 1 metro y es

responsabilidad de cada uno cumplirla y hacerla cumplir.

## **8. ¿Cómo funcionará la toma de exámenes PCR y testeos para nuestros colaboradores?**

R: Los testeos han sido aplicados durante la mayor parte de la pandemia, sin embargo, de acuerdo a nuestros protocolos, están sujetas a las Fases oficiales definidas por la autoridad:

En Fase 1 y 2 decretado por la Autoridad para la comuna de Puerto Montt:

- Personal de proceso: cada 3 semanas se harán test rápidos de aplicación masiva.
- Personal administrativo con exposición y movimientos de personal farming: cada 15 días se realizarán test PCR.

Fase 3: se aplicarán tests de acuerdo a las condiciones que exija la pandemia.

Respecto de otros casos, se mantendrán los Protocolos actuales vigentes.

---

## **9. Si algún colaborador, por opción, ha decidido no vacunarse ¿existe algún protocolo para su regreso al trabajo presencial?**

R: A partir de la Fase 3 decretada por la Autoridad, todos los puestos considerados como rotativos deben regresar a trabajar presencialmente. Si bien la opción de vacunarse contra el COVID-19 hoy es optativa, recomendamos inocularse para el cuidado propio y del resto de los equipos. La compañía, considerando el riesgo del virus, la afectación a su actividad de producción de alimentos no descarta hacer exigible la vacuna contra el Covid-19.

---

## **10. Si un colaborador, que cuenta con las dos dosis, para reintegrarse debe trasladarse desde otra región, ¿debe cumplir con alguna cuarentena?**

R: De acuerdo con los protocolos establecidos por Ventisqueros, en Fase 3 e inferiores, esta persona debe realizarse el examen PCR, y sólo podrá ingresar a las instalaciones con resultado negativo.

---

## **11. ¿Si algún colaborador tiene una enfermedad de base certificada por un médico, igual sigue este plan o se reintegra cuando la ciudad entre a Fase 3?**

R: Respecto a estos trabajadores se ajustará a lo establecido en Ley de Retorno Seguro. Las situaciones serán revisadas caso a caso, contra notificación del trabajador, por la Gerencia de Personas y Desarrollo Organización.

---

## **12. ¿Los puestos asignados para cada colaborador antes de la pandemia, se mantendrán como exclusivos para cada uno, o se podrán utilizar rotativamente?**

R: En lo posible se irán manteniendo de manera fija, y dependerá de los cambios de fases que se vayan generando, los que definirán los diversos aforos que se deban respetar.